

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. SUBGERENCIA DE NEGOCIOS COLATERALES

ANEXO No. 2

CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN COLATERAL DE LA MARCA Y EL CONOCIMIENTO DE PROPIEDAD DE TRANSMILENIO S.A.

Bogotá D.C., Colombia. 2023

Página 1 de 13

TRANSMILENIO S.A. Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX: (57) 2203000 FAX: (57) 3249870 - 80 Código postai: 111071 www.transmilenio.gov.co Información: linea 4824304







Contenido

- 1. Políticas de comercialización de la marca
- **1.1.** Descripción del Negocio
- **1.2.** Condiciones Generales
- **1.3.** Políticas
- 2. <u>Utilización de la infraestructura</u>
- **2.1.** Tarifas
- 3. <u>Utilización de la flota vinculada a la operación troncal o zonal y cabinas del</u> cable aéreo
- **3.1.** Tarifas
- 4. Políticas de comercialización del conocimiento
- **4.1.** Asesorías o asistencias técnicas o consultorías
- **4.1.1.** Políticas
- 5. <u>Capacitaciones</u>
- **5.1.** Líneas de servicios
- **5.1.1.** Visitas
- **5.1.2.** Cursos
- **5.1.3.** Diplomados o especializaciones
- **5.1.4.** Cursos
- **5.1.5.** En relación con las visitas.







1. Políticas de comercialización de la marca

1.1. Descripción del Negocio.

La gestión comercial de la marca consiste en la creación de escenarios de interacción y notoriedad de la misma a través de negociaciones estratégicas como alianzas comerciales, patrocinios, cobranding, licenciamientos entre otras, que permitan la generación de recursos económicos o en especie para la entidad.

1.2. Condiciones Generales.

TRANSMILENIO S.A. a través de la Subgerencia de Negocios Colaterales, tiene como propósitos relacionados con su marca, los siguientes aspectos:

- Generar interacción de la marca con los distintos públicos de interés, logrando desarrollar conexión emocional.
- Lograr posicionamiento saludable de la marca propendiendo por la mejora continua del concepto que implica ser un sistema de transporte que atiende diversidad de condiciones y características en su público.
- Vincular estratégicamente a la marca con los diversos grupos poblacionales para generar compromiso y lealtad del mercado con la marca, a través de negociaciones que permitan compartir conceptos y contenidos atractivos.
- Construir relaciones a largo plazo con otras marcas y eventos que apalanquen la buena imagen del Sistema y la marca.
- Diversificar el modelo de negocio para captar la mayor cantidad de recursos económicos posibles en torno a la marca.
- Velar por la protección de las distintas marcas registradas de propiedad de TRANSMILENIO S.A.

Página 3 de 13







 Generar los mecanismos de seguimiento adecuado a las marcas licenciadas para que se cumplan las condiciones establecidas en el licenciamiento.

En este sentido, cualquier uso de la marca por parte de terceros deberá estar precedido en todos los casos de una Licencia de Uso de Marca, como se establece en las normas aplicables y en los procedimientos vigentes de **TRANSMILENIO S.A.**

En todos los casos, el licenciamiento del uso de la marca estará sujeto al periodo de vigencia del registro de la marca y en todo caso, dicho plazo no podrá superar los diez (10) años.

El alcance del negocio, la identificación de oportunidades y de nichos existentes en el mercado, las estrategias de promoción y mercadeo y las tarifas son aspectos que serán analizados por la Subgerencia de Negocios Colaterales.

1.3. Políticas

En general, la utilización de la Marca debe cumplir con los siguientes criterios:

- No atentar contra la moral, las buenas costumbres ni ofender los derechos de terceros.
- No promover o publicitar campañas políticas o de movimientos religiosos.
- No promover la desintegración familiar.
- No promover la drogadicción, el consumo de cigarrillos o bebidas alcohólicas o alucinógenas, conforme a la normatividad vigente.
- No promover la violencia.
- Promover la pedagogía relacionada en el Manual de Uso del Sistema.
- Los usos de la marca por parte de terceros son autorizados únicamente por la Subgerencia de Negocios Colaterales a través de licencias de uso de marca o cláusulas contractuales.
- En caso de que TRANSMILENIO S.A., identifique un uso de la(s) marca(s)

Página 4 de 13







licenciada(s) distinto al uso autorizado iniciará las acciones legales aplicables al caso.

1.4. TARIFAS

TRANSMILENIO S.A. cobrará por la utilización de cualquier marca registrada de propiedad de la Entidad, en medios impresos, audiovisuales o digitales y virtuales:

1. TARIFAS POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER MARCA REGISTRADA DE TRANSMILENIO S.A. EN MEDIOS IMPRESOS, AUDIOVISUALES, DIGITALES Y/O VIRTUALES.								
TARIFA DE IVA VIGENTE PARA EL USO DE MARCA:	19,00%							
1.1. Comerciales de Televisión - Series de TV — Películas - Largometrajes - Cortometrajes - Documentales - Páginas o Banners de Internet en donde aparezca cualquier elemento identificador de cualquier marca registrada de TRANSMILENIO S.A.	Valor Total incluido IVA							
- Entre cero (0) y cinco (5) segundos	\$ 1.192.279	\$ 226.533	\$ 1.418.812					
- Entre seis (6) segundos y diez (10) segundos	\$ 1.702.527	\$ 323.480	\$ 2.026.007					
- Más de diez (10) segundos	\$ 3.417.315	\$649.290	\$4.066.605					
1.2. Medios Impresos en donde aparezca cualquier elemento identificador de cualquier marca registrada de TRANSMILENIO S.A.	Valor Bruto	Valor IVA (19%)	Valor Total incluido IVA					
- Menos de tres mil (3,000) ejemplares	\$ 1.702.527	\$ 323.480	\$ 2.026.007					
- Entre tres mil (3,000) y diez mil (10,000) ejemplares	\$ 2.566.051	\$ 487.550	\$ 3.053.601					
- Más de diez mil (10,000) ejemplares	\$ 3.387.814	\$ 643.685	\$ 4.031.499					

Estas tarifas podrán ser ajustadas o revisadas en cualquier tiempo por la Subgerencia de Negocios Colaterales, previa revisión de las condiciones de mercado y estudios respectivos.

Las tarifas se actualizan anualmente a partir del 1º de enero de la nueva vigencia de acuerdo con el IPC del año anterior que emita el DANE o la entidad competente para ello.

2. Políticas de comercialización del conocimiento

2.1. Asesorías o asistencias técnicas o consultorías

El know-how adquirido por **TRANSMILENIO S.A.** en el sector del transporte masivo de pasajeros hace que su conocimiento y experticia puedan ser ofrecidos a entidades

Página 5 de 13









interesadas en la estructuración de estos negocios.

Estos servicios se ejercen de manera directa o en asocio con otras entidades o firmas consultoras a gobiernos nacionales y extranjeros y en casos particulares o privados.

2.1.1. Políticas

Tipo de servicios: Se ofrecen asesorías o asistencias técnicas o consultorías en aspectos técnicos, legales, institucionales, de calidad, de comunicaciones y financieros de sistemas de transporte masivo y sistemas de apoyo tecnológico, tales como el recaudo y el control de flota, entre otros.

Este tipo de negocios se pueden conseguir: (i) directamente, a través de un estudio de oportunidades de negocios; o, (ii) a través de la asociación con socios estratégicos; o (iii) por solicitud directa del interesado.

Cuando se presten servicios de asesorías o asistencias técnicas o consultorías de manera directa por parte de la entidad, **TRANSMILENIO S.A.** deberá ser remunerado: (i) por hora hombre a las tarifas establecidas por **TRANSMILENIO S.A.** para cada profesional vinculado a la consultoría; (ii) con los gastos de viaje y viáticos que fije la Entidad para cada consultor. (iii) Impuestos, tasas o retribuciones etc que genere el tipo de contrato.

Las tarifas serán en pesos para los servicios prestados en territorio colombiano y en dólares de los Estados Unidos de América o Euros.

La rentabilidad del negocio deberá ser como mínimo del quince por ciento (15.00%) para aquellos casos en los que las entidades contratantes tengan ánimo de lucro.

La rentabilidad del negocio no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) para aquellos

Página 6 de 13





casos en los que las entidades contratantes no tengan ánimo de lucro o sean entidades estatales nacionales o internacionales, para cubrir los costos administrativos.

Los contratos de prestación de servicios de asesoría o asistencia técnica o consultoría deberán formalizarse por escrito mediante un contrato suscrito por los representantes legales de las partes, o quien esté debidamente autorizado.

Los servicios de asesoría o asistencia técnica o consultoría se ofrecerán poniendo a servicio del cliente profesionales calificados de **TRANSMILENIO S.A.** o personal contratado por la Entidad.

3. <u>Capacitaciones</u>

La experiencia que **TRANSMILENIO S.A.** tiene en el sector del transporte público masivo se constituye en una ventaja comparativa que le permite atender visitantes de todas partes del mundo, dictar seminarios, diplomados, u organizar eventos relacionados con todos los aspectos de la cadena del transporte público masivo.

3.1. Líneas de servicios

3.1.1. Visitas

Son conferencias cortas hechas por **TRANSMILENIO S.A.** a terceros interesados en sus instalaciones con el fin de conocer el Sistema, su funcionamiento, y su infraestructura. **TRANSMILENIO S.A.** debe garantizar atención a estos visitantes por ser una manera de cuidar el buen nombre de **TRANSMILENIO S.A.** Es posible inclusive que estas visitas resulten en oportunidades de negocios de asesorías o asistencias técnicas o consultorías o de capacitaciones de mayor duración.

Página 7 de 13





3.1.2. Cursos

Son eventos académicos cortos, de máximo cinco (5) días, dirigidos a grupos de más de veinte (20) personas, o con duración superior a cuatro (4) horas, celebrados en asocio con otras empresas o de manera independiente por **TRANSMILENIO S.A.** en los que se pretende analizar casos concretos o coyunturales del negocio de transporte masivo o de sus componentes del SITP.

3.1.3. Diplomados, Especializaciones o Maestrías

Entendidos como cursos dirigidos a públicos más interesados en obtener un título de educación formal en el sector de transporte masivo; pueden ser seminarios o ferias de transporte donde se atiende a públicos más numerosos y se ofrecen conferencias dictadas por distintas funcionarios o personalidades relacionadas con el sector.

Para este caso, **TRANSMILENIO S.A**. lo efectuara a través de convenio, contrato con entidades de educación superior avaladas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la estructuración y desarrollo de diplomados y especializaciones, **TRANSMILENIO S.A.** celebrará acuerdos de cooperación con entidades educativas ampliamente reconocidas.

Cuando **TRANSMILENIO S.A.** se asocie con entidades educativas para la celebración de cursos, obtendrá ingresos del porcentaje de las ganancias del curso que se pacte y/o de la remuneración por los honorarios de sus profesionales involucrados, esta participación se negociará en cada contrato con la respectiva entidad.

TRANSMILENIO S.A. prestará este servicio de capacitación con personal calificado de su planta o con colaboradores externos.

Página 8 de 13







- Diplomado: Programa educativo modular basado en clases con una duración máxima de ciento cuarenta y tres (143) horas, y está dirigido a Instituciones de Educación Formal (Universidades, Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación Técnica) del sector público y/o privado con necesidades específicas en el campo de transporte público de pasajeros y afines. Permite una mayor profundización de los temas, es de carácter oneroso, por lo que requiere del pago previo por parte del interesado. No conduce a título alguno o a certificado de aptitud ocupacional, solo a un certificado de asistencia que especifica que pertenece al sector de educación informal.
- Especialización o Maestría: Programa educativo a nivel profesional, por semestres, trimestres, etc. con duración de un (1) año o dos (2) años según el caso y ésta dirigido por instituciones de Educación Formal del sector público y/o privado con énfasis en temas específicos en transporte Público de pasajeros y afines. Permite una mayor profundización de los temas, es de carácter oneroso, por lo que requiere del pago previo por parte del interesado. Conduce a un título específico en el sector formal académico.

3.1.4. Cursos

TRANSMILENIO S.A. para esta modalidad de formación podrá efectuarlo directamente o a través de convenio o contrato con entidades de educación superior avaladas por el Ministerio de Educación Nacional.

3.1.5 Congresos, seminarios y ferias

TRANSMILENIO S.A. podrá llevar a cabo congresos, seminarios o ferias de manera independiente, procurando conseguir parcial o totalmente los recursos requeridos para su celebración a través de las distintas opciones que ofrecen este tipo de eventos. Estos

Página 9 de 13









espacios académicos podrán tener entrada libre o paga, según el modelo de negocios.

3.1.5. En relación con las visitas

Toda solicitud de atención de visita deberá solicitarse de manera anticipada por el interesado, por escrito ya sea, radicando una solicitud, o por correo físico o electrónico, identificándose, informando la entidad para la que trabaja, su naturaleza jurídica, los requerimientos especiales de información, la cantidad de visitantes, las fechas aproximadas, el horario previsto, así como la duración estimada de la visita y deberá ser autorizada por el Subgerente de Negocios Colaterales o profesional Especializado Grado 6 de negocios

Colaterales.

La visita deberá ser remunerada siempre que el solicitante sea un organismo privado con ánimo de lucro. También lo deberá ser, cuando a pesar de ser organismo sin ánimo de lucro, requiera de la presentación de conferencias distintas a la general del Sistema, para profundizar conocimientos en los aspectos concretos del Sistema. Excepcionalmente, **TRANSMILENIO S.A.** podrá autorizar no cobrar la presentación de conferencias

adicionales para aquellos solicitantes que no tengan ánimo de lucro.

Las visitas a los centros de control requerirán de la autorización de la Subgerencia de Negocios Colaterales, del Director Técnico de BRT o del Director Técnico de Buses según corresponda y deberán ser remuneradas salvo autorización en contrario de estos empleados públicos o del Gerente General o del Subgerente General.

La aceptación de la visita deberá hacerse por escrito, ya sea a través del correo electrónico o mediante carta.

Cada visita debe quedar registrada en un informe estadístico de periodicidad trimestral.

Página 10 de 13





Los costos de la visita se establecen a partir de los costos de la nómina de la Entidad para los servidores públicos que vayan a atender la visita y se calcula con un factor multiplicador que lo asimile a un valor hora de consultor externo. Este valor se actualizará anualmente con base en el incremento salarial de los funcionarios públicos de **TRANSMILENIO S.A.** establecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La valoración de cada visita se debe efectuar con base en la duración de esta y en la tabla de salarios y prestaciones de los funcionarios de la entidad, para la vigencia establecida y este valor será válido para grupos hasta de treinta (30) personas.

Para grupos con un número mayor de participantes se aplicarán los siguientes criterios:

- **a.** Grupos de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) personas, se incrementará en un 30%
- **b.** Grupos de cuarenta y seis (46) a sesenta (60) personas, se incrementará en un 40%
- **c.** Grupos de sesenta y una (61) personas a setenta y siete (77) personas, se incrementará en un 50%

Se aplicará un descuento del veinte por ciento (20%), sobre el valor total, a las empresas o entidades afiliadas a la UITP o afiliadas a SIBRT, previa autorización del Subgerente de Negocios Colaterales o del Gerente General.

Se adjunta la tabla que contiene las tarifas vigentes por hora de atención para visitas, asesorías, consultorías, capacitaciones, entrenamientos o asistencias técnicas para el año 2023.

Página 11 de 13







TRANSMILENIO S.A.

SUBGERENCIA DE NEGOCIOS COLATERALES
EXPLOTACIÓN COLATERAL DEL CONOCIMIENTO
TARIFAS POR HORA
CUBRE: ATENCIÓN VISITAS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, CAPACITACIONES, ENTRENAMIENTOS O ASISTENCIAS TÉCNICAS POR CARGOS
VIGENCIA: DESDE EL 30 DE MARZO DE 2023
BASE CÁLCULO TARIFAS: SALARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE TRANSMILENIO S.A. - <u>AÑO 2023</u>

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (T.R.M. = \$/U\$)	
* El valor aquí ilustrado se presenta a título informativo	\$ 4.434,09
** Ver Nota	,
TASA DEL MERCADO (T.R.M. = \$/EUROS €)	
* El valor aquí ilustrado se presenta a título informativo	\$ 4.727,18
** Ver Nota	
	* El valor aquí ilustrado se presenta a título informativó ** Ver Nota TASA DEL MERCADO (T.R.M. = \$/EUROS €) * El valor aquí ilustrado se presenta a título informativo

Notas:

* Cada cotización de atención de visita, asesoría, consultoría, capacitación, entrenamiento o asistencia técnica en dólares americanos (US\$), se liquida a la TRM oficial del día

** Este valor se modificará una vez se expida el Decreto Nacional para la vigencia 2023: "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional" y se adopte la decisión de la Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A. para

CARGO	VALOR HORA EN COP\$	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL HORA EN COP\$	VALOR HORA EN U\$	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL HORA EN US\$	VALOR HORA EN EUROS (€)	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL HORA EN €	
GERENTE GENERAL**	\$ 1.246.235	\$ 236.785	\$ 1.483.020	U\$ 332,00	U\$ 63,08	U\$ 395,08	279,00€	53,01€	332,01€	
SUBGERENTE GENERAL **	\$ 1.096.054	\$ 208.250	\$ 1.304.304	U\$ 292,00	U\$ 55,48	U\$ 347,48	245,00€	46,55€	291,55€	
SUBGERENTE DE LA INTEGRACIÓN - Subgerente Económico - Subgerente Jurídico - Subgerente Técnico y de Servicios - Subgerente de Negocios Colaterales - Subgerente de Comunicaciones y Atención al Usuario	\$ 975.964	\$ 185.433	\$ 1.161.397	U\$ 260,00	U\$ 49,40	U\$ 309,40	218,00€	41,42€	259,42€	
DIRECTOR TÉCNICO ** - Director Administrativo - Director Técnico de BRT - Director Técnico de Buses - Director Técnico de Modos Alternativos - Director Técnico de TIC's - Director Técnico de Seguridad	\$ 947.029	\$ 179.935	\$ 1.126.964	U\$ 252,00	U\$ 47,88	U\$ 299,88	212,00€	40,28€	252,28 €	
JEFE OFICINA o ASESOR 02 ** - Jefe Oficina Asesora de Planeación - Jefe Oficina Control Interno	\$ 776.675	\$ 147.568	\$ 924.244	U\$ 207,00	U\$ 39,33	U\$ 246,33	212,00 €	40,28 €	252,28 €	
TESORERO **	\$ 660.258	\$ 125.449	\$ 785.707	U\$ 176,00	U\$ 33,44	U\$ 209,44	174,00€	33,06 €	207,06 €	
ASESOR 01 **	\$ 451.341	\$ 85.755	\$ 537.096	U\$ 120,00	U\$ 22,80	U\$ 142,80	148,00€	28,12€	176,12€	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 06	\$ 575.820	\$ 109.406	\$ 685.226	U\$ 127,00	U\$ 24,13	U\$ 151,13	128,00€	24,32€	152,32€	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05	\$ 486.770	\$ 92.486	\$ 579.256	U\$ 107,00	U\$ 20,33	U\$ 127,33	109,00€	20,71€	129,71€	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 04	\$ 422.660	\$ 80.305	\$ 502.965	U\$ 93,00	U\$ 17,67	U\$ 110,67	94,00€	17,86 €	111,86 €	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 03	\$ 373.370	\$ 70.940	\$ 444.310	U\$ 82,00	U\$ 15,58	U\$ 97,58	83,00€	15,77 €	98,77 €	
TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 02	\$ 188.360	\$ 35.788	\$ 224.148	U\$ 42,00	U\$ 7,98	U\$ 49,98	42,00€	7,98 €	49,98 €	
TÉCNICO DE CONTROL GRADO 02	\$ 226.580	\$ 43.050	\$ 269.630	U\$ 50,00	U\$ 9,50	U\$ 59,50	51,00€	9,69€	60,69 €	
TÉCNICO OPERATIVO GRADO 01	\$ 223.550	\$ 42.475	\$ 266.025	U\$ 49,00	U\$ 9,31	U\$ 58,31	50,00€	9,50€	59,50 €	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 04	\$ 176.890	\$ 33.609	\$ 210.499	U\$ 39,00	U\$ 7,41	U\$ 46,41	39,00€	7,41€	46,41€	
SECRETARIA GRADO 03	\$ 162.700	\$ 30.913	\$ 193.613	U\$ 36,00	U\$ 6,84	U\$ 42,84	36,00€	6,84 €	42,84 €	
AUXILIAR OPERATIVO GRADO 02	\$ 181.180	\$ 34.424	\$ 215.604	U\$ 40,00	U\$ 7,60	U\$ 47,60	40,00€	7,60 €	47,60 €	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 01	\$ 111.170	\$ 21.122	\$ 132.292	U\$ 25,00	U\$ 4,75	U\$ 29,75	25,00€	4,75 €	29,75 €	
CONDUCTOR	\$ 148.600	\$ 28.234	\$ 176.834	U\$ 33,00	U\$ 6,27	U\$ 39,27	33,00€	6,27 €	39,27 €	
Estas tarifas están suietas a modificación sin previo aviso.										

Nota: Las tarifas correspondientes a las horas de trabajo de los empleados públicos de TRANSMILENIO S.A., serán objeto de modificación de acuerdo con el Decreto que expida el Gobierno Nacional.

Podrán autorizarse visitas de carácter protocolario o de cortesía, no onerosos, y su origen puede ser: Solicitud de la Presidencia de la República, los Ministerios del Despacho, la Alcaldía Mayor de Bogotá, las Secretarías de la Administración Distrital, una solicitud de la Gerencia General o la Subgerencia General de la entidad.

También podrán ser visitas no onerosas de tipo académico de solicitudes provenientes de

Página 12 de 13









colegios públicos o privados, Universidades Públicas o Privadas, tratados o acuerdos nacionales o internacionales, Embajadas o consulados.

En cualquiera de los casos, las visitas no onerosas deben ser aprobadas por el (la) Subgerente de Negocios Colaterales o por la Gerencia General o la Subgerencia General.

La atención de estas visitas técnicas no onerosas será hasta ocho (8) horas de duración, en caso de que supere este periodo, se considerará como una visita de carácter oneroso.

Para la autorización de esta clase de visitas la entidad u organismo interesado deberá presentar a **TRANSMILENIO S.A.** un correo o una carta solicitando la atención de la visita, el motivo de la misma, los temas de interés, el número de asistentes, el día, la hora y expresar que es una visita de cortesía, o protocolaria o sin costo alguno.

Elaboró: Carlos Alberto Acosta Rada - Profesional Especializado Grado 6 - Subgerencia de Negocios Colaterales

Rosario Mildred Salgado Ávila - Profesional Universitario Grado 3 - Subgerencia de Negocios Colaterales

Revisó: Mayra Alexandra Jaramillo- Profesional Especializado Grado 6 - Subgerencia de Negocios Colaterales

Caterine Isabel Osejo Dáger – Contratista - Subgerencia de Negocios Colaterales

Aprobó: Karol Fajardo Mariño- Subgerente de Negocios Colaterales

Código: 80600



